



CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

Página 01 de 16)



ACTA APROBADA

ACTA APROBADA SESION 46° EXTRAOR. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL
DIA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE 2019 EN HORARIO DE: 10:20 A 11: 25 HORAS

PRESIDENTE ALCALDE DON RODRIGO RAMÍREZ PARRA

CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

DON: JOSE ARAVENA JARA;

DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA;

DON: IGNACIO LUNA VALLEJOS

DON: MARIO LANDERO AGURTO

DOÑA: ELENA MALDONADO VERGA Y;

DON: LUIS PINO ANDRADES.

ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE

SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.

JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES

SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES

I.- ► En Retiro a Siete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve, siendo las diez horas con veinte minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes y, contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y con la presencia de los Honorables Concejales: **Don José Aravena Jara; Doña: Ángela Cerda Zapata; Don Mario Landero Agurto; Doña: Elena Maldonado Verga y concejal Don Luis Pino Andrades;** se celebra la **Sesión Cuadragésima Quinta Extraordinaria Pública** del Concejo Municipal Presidida por el alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal Don Gerardo Jesús Bayer Torres. encontrándose presente la secretaria comunal de planificación y asesora ante el concejo, doña: Marcela Guzmán Castro jefa del departamento de desarrollo comunitario, asesora ante el concejo, doña: Beatriz Barra Fuentes.

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde para tratar las materias que en adelante se indican, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue despachada e indicada en Tabla de Sesión, el día Martes 07 de Octubre del 2019 y ratificada por correo electrónico en igual fecha.



II. ► T A B L A



ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO COMUNA DE RETIRO

Secretaría Municipal



De conformidad al Art. 63° letra m) y Art. 84°, inciso 3° y Art. 82° letra a) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cito a Ud., a Sesión Cuadragésima Sexta extraordinaria Pública, a celebrarse el **día Jueves 07 de Noviembre de 2019**, a las **10:00 horas** en el Salón Consistorial de la Ilustre Municipalidad.

TABLA: SESION 46° EXTRAOR. PUBLICA DEL DIA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1. - MATERIAS UNICAS DE LA CONVOCATORIA:

1-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2019 por: un aumento y disminución de gastos en el monto total de M\$10.350.- (Adjunta fotocopia Of.Ord.N°227 del 29 Octubre 2019 de SECPLAN., a fojas 2 y respaldos a fojas 03 a 05)

1-2: Conforme lo dispuesto en ley N°20.922.- Alcalde presenta al concejo, propuesta de planta de personal y del reglamento que la contiene, a Fojas 23, la que deberá ser aprobada por el concejo municipal, por los dos tercios de sus integrantes en ejercicio, en sesión 107° Ord. del Jueves 14 de Noviembre 2019. (Artículo 49° Bis N°6 de la ley N°18.695 orgánica constitucional municipalidades) (Adjunta fotocopia Of.Ord.N°227 del 29 Octubre 2019 de SECPLAN., a fojas 2 y respaldos a fojas 06 a 28)

Atentamente

**RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE**

**GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal
Secretario y Ministro de Fe
Concejo Municipal**

RETIRO, Martes 05 de Noviembre del 2019.-

RRP/GJBT.-
DISTRIBUCION:



- 1.- Sr. Presidente Concejo.
- 2.- A 7. - Sres. Concejales.
- 8.- SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo.
9. - Directora DIDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.- c/i Administrador Municipal
- 11- c/i Director DAF.
- 12- c/i Control Interno
- 13.- c/i Diario Mural
- 14.-c/i RR.PP.-
- 15.- c/i Programa Radial Noticias Municipales
- 16- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo/



Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz Nº 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaría Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714. Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal www.secreconcejoiretro@mail.cl. /WWW. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.

III.- Siendo las Diez horas con veinte minutos, producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el Presidente Alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Sesión Cuadragésima Sexta Extraordinaria Pública**, en nombre de Dios y de la Ciudadanía, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron indicados en Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento Nº 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal Don Gerardo Jesús Bayer Torres.

Sr. Presidente solicita al secretario anuncie el primer punto contemplado en tabla del día.



Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia primera iniciativa contemplada en tabla del día: 1-1: 1-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2019 por: un aumento y disminución de gastos en el monto total de M\$10.350.- (Adjunta fotocopia Of.Ord.Nº227 del 29 Octubre 2019 de SECPLAN., a fojas 2 y respaldos a fojas 03 a 05)

Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, se refieren y explicitan la primera propuesta en tabla, reflejada en el siguiente Of. Ord. Nº 227 de fecha 29 Noviembre del 2019, de SECPLAN., a fojas 0 2 previamente adjunto a la Tabla del Día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2019 por: un aumento de gastos en los subfítulos 22°; 24° y 31° en el monto total de M\$10.350.- y disminución de gastos en el subfítulo 22° y 24° en el monto total de M\$10.350.-



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 R E T I R O

ORD. Nº 227 /

ANTECED: Decreto Nº 1975 de fecha 28.12.2018, ESTABLECENSE Normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2019, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley Nº 20.882, V. Municipalidades y servicios traspasados a su gestión.

MAT.: Lo que se indica.

RETIRO, 29.10.2018.-

DE: DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
 SR.TA. MARCELA GUZMÁN CASTRO

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO
 SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA

Solicito a Ud., tenga a bien, someter a consideración del Concejo Municipal el siguiente tema.

1. Modificación presupuestaria por **aumento y disminución de gastos**, como se indica en el cuadro adjunto:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Sub	Ítem	Asig		Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
22	07	002	008	006	Ser de Publicidad											200		200		
22	08	007	002	005	Pasajes fletes y bodegaie								350					350		
22	08	007	003	005	Pasajes fletes y bodegaje								300					300		
22	08	011	008	005	Serv de producción y desarrollo de eventos									10.000					10.000	
22	11	999	001	006	Otros											1.500		1.500		
24	01	007	010	004	Asistencia social a personas naturales							350							350	
24	01	007	014	004	Asistencia social a personas naturales							5.500							5.500	



(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y, ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios, sugerencias y consideraciones, y quedando aclaradas las dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte de la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo y jefe del DAEM., Y; habiéndose escuchado las intervenciones de los miembros del concejo municipal y tenido a la vista los documentos de respaldo pertinentes, da por agotada la primera iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando la siguiente modificación al presupuesto municipal anual 2019, por modificación al presupuesto municipal anual 2019 por: un aumento de gastos en los subtítulos 22°; 24° y 31° en el monto total de M\$10.350.- y disminución de gastos en el subtítulo 22° y 24° en el monto total de M\$10.350.- dándose por aprobado todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.

Sub	Ítem	Asig		Denominación	01-Gestión	02-Serv.	03-Activ.	04- Prog.	05 Prog.	06 Prog.	TOTAL							
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M \$	
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
					M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
22	07	002	008	006	Ser de Publicidad							200					200	
22	08	007	002	005	Pasajes fletes y bodegaie					350							350	
22	08	007	003	005	Pasajes fletes y bodegaje					300							300	
22	08	011	008	005	Serv de producción y desarrollo de eventos						10.000						10.000	
22	11	999	001	006	Otros							1.500					1.500	
24	01	007	010	004	Asistencia social a personas naturales					350							350	
24	01	007	014	004	Asistencia social a personas naturales					5.500							5.500	



Sub	Ítem	Asig		Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M \$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.
					M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
31	02	004	005	Habilitación Norias y adquisición de contenedores de agua potable			2.500											2.500		
TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS																		10.350	10.350	

Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia segunda iniciativa contemplada en tabla del día: 1-2: Conforme lo dispuesto en ley N°20.922.- Alcalde presenta al concejo, propuesta de planta de personal y del reglamento que la contiene, a Fojas 28, la que deberá ser aprobada por el concejo municipal, por los dos tercios de sus integrantes en ejercicio, en sesión 107° Ord. del Jueves 14 de Noviembre 2019. (Artículo 49° Bis N°6 de la ley N°18.695 orgánica constitucional municipalidades) (Adjunta fotocopia Of.Ord.N°227 del 29 Octubre 2019 de SECPLAN., a fojas 2 y respaldos a fojas 06 a 28)

Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, se refieren y explicitan la segunda propuesta en tabla, reflejada en el Of. Ord. N° 223 de fecha 28 de Octubre del 2019, de SECPLAN., a fojas 02 y documentos de respaldo a fojas 06 a 28, previamente adjunto a la Tabla del Día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, hoy el Alcalde presenta al concejo, la siguiente propuesta de planta de personal y del reglamento que la contiene, a Fojas 28, la que deberá ser aprobada por el concejo municipal, por los dos tercios de sus integrantes en ejercicio, en sesión 107° Ord. del Jueves 14 de Noviembre 2019:

Ilustre Municipalidad de Retiro
Alcaldía

PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

Artículo 1°. El presente Reglamento tiene como objetivo fijar la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, estableciendo el número de cargos para cada escalafón y fijando sus grados, de acuerdo con las facultades previstas en el artículo 49 bis de la ley N° 18.695.

Artículo 2°. De conformidad con la facultad otorgada en el artículo 49 bis, de la ley N° 18.695 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 18.883 modifíquese la planta de personal de la Municipalidad de Retiro en el siguiente sentido:

(ACTA APROBADA SESION 46° EXT. CELEBRADA DIA JUEVES 07 NOVIEMBRE DE 2019 A FOJAS 16)



A. Créanse los cargos que se señalan a continuación:

PLANTA DIRECTIVOS:

CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Directivo	8	01
TOTAL		01

PLANTA PROFESIONAL:

CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Profesional	8	01
Profesional	11	01
Profesional	12	06
TOTAL		08

PLANTA JEFATURA:

CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Jefatura de Licencias de Conducir	12	01
Tesorero Municipal	12	01
Jefatura de Aseo y Ornato	12	01
TOTAL		03

PLANTA TÉCNICO:

CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Técnico	11	01
Técnico	12	01
Técnico	13	02
Técnico	14	02
Técnico	15	09
TOTAL		15

PLANTA ADMINISTRATIVA:

CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Administrativo	12	02
Administrativo	15	01
Administrativo	16	01
Administrativo	18	02
TOTAL		06

PLANTA AUXILIAR:

CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Auxiliar	19	03
TOTAL		03

TOTAL CARGOS NUEVOS

36



- B. Modifíquese el cargo y grado que a continuación se indica de la planta Jefatura pasando a planta Directiva:

PLANTA JEFATURA:

CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Jefe de Desarrollo Comunitario	08	01
Jefe de Administración y Finanzas	08	01
TOTAL		02

PLANTA DIRECTIVA:

CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Director de Desarrollo Comunitario	07	01
Director de Administración y Finanzas	07	01
TOTAL		02

- C. Modifíquese los grados de los cargos que se indican, de acuerdo con lo señalado en el acápite IV, número 10 del oficio N° 17.773 de la CGR, de fecha de 13 de julio de 2018, en concordancia con lo señalado en el artículo 48° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Planta	Cargo actual	Grado actual	Grado modificado	Número de cargos
Alcalde	Alcalde	06	05	01
Directivos	Juez de Policía Local	08	07	01
	Administrador Municipal	08	07	01
	Secretario Municipal	08	07	01
	Director de Control Interno	08	07	01
	Director de Planificación	08	07	01
	Director de Obras Municipales	09	08	01
Profesionales	Secretario Abogado Juzgado Policía Local	09	08	01
Jefaturas	Jefe de Tránsito y Transporte Público	10	09	01



Artículo 3°. Fíjese la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Retiro de la siguiente manera:

Planta	Cargo	Grado	Número de cargos
Alcalde	Alcalde	05	01
Directivos	Juez de Policía Local	07	01
	Administrador Municipal	07	01
	Secretario Municipal	07	01
	Director de Control Interno	07	01
	Director de Planificación	07	01
	Director Desarrollo Comunitario	07	01
	Director Administración y Finanzas	07	01
	Director de Obras Municipales	08	01
	Director	08	01
Profesionales	Secretario Abogado Juzgado Policía Local	08	01
	Profesional	08	01
	Profesional	09	01
	Profesional	10	01
	Profesional	11	02
	Profesional	12	07
Jefaturas	Jefe de Tránsito y Transporte Público	09	01
	Jefe de Licencias de Conducir	12	01
	Tesorero Municipal	12	01
	Jefe De Aseo y Ornato	12	01
Técnicos	Técnico	11	01
	Técnico	12	02
	Técnico	13	04
	Técnico	14	03
	Técnico	15	10
Administrativos	Administrativo	12	02
	Administrativo	13	02
	Administrativo	14	03
	Administrativo	15	04
	Administrativo	16	06
	Administrativo	18	02
Auxiliares	Auxiliar	14	03
	Auxiliar	15	03



	Auxiliar	16	03
	Auxiliar	19	05

TOTAL CARGOS

80

Artículo 4°. Establézcanse los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos y en la forma que se señala a continuación:

Escalafón	Cargo	Grado	N° de Cargos	Requisito
Director	Director	08	01	Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
Profesionales	Profesional	08	01	Título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
	Profesional	11	01	Título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
	Profesional	12	06	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 2, de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios



				Municipales.
Jefaturas	Jefatura de Licencia Conducir	12	01	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 3, de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
	Tesorero Municipal	12	01	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 3, de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
	Jefatura de Aseo y Ornato	12	01	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 3, de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
Técnicos	Técnico	11	01	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 4, de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
	Técnico	12	01	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 4, de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
	Técnico	13	02	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 4, de Ley 18.883, Estatuto



				Administrativo de los Funcionarios Municipales.
--	--	--	--	---

	Técnico	14	02	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 4, de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
	Técnico	15	09	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 4, de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
Administrativos	Administrativo	12	02	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 5, de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
	Administrativo	15	01	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 5, de ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
	Administrativo	16	01	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 5 de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
	Administrativo	18	02	Requisitos



				establecidos en el Art. 8 N° 5 de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
Auxiliares	Auxiliar	19	03	Requisitos establecidos en el Art. 8 N° 6 de Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Artículo 5. Sin perjuicio de los requisitos específicos para el ingreso y promoción en los cargos de planta antes señalados, el personal de la municipalidad deberá cumplir con los requisitos establecidos para cada planta en el artículo 8 de ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

- a) Plantas de Directivos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- b) Plantas de Profesionales: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- c) Plantas de Jefaturas: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
- d) Plantas de Técnicos: Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
- e) Plantas de Administrativos: Licencia de educación media o su equivalente.



f) Plantas de Auxiliares: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

Artículo 6. El presente Reglamento comenzará a regir a contar del día 1° de enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Se deja constancia que al fijar la nueva planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Retiro se deroga toda norma anterior sobre la materia.

Tómese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial, notifíquese y archívese.-

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

Se adjuntó además la respectiva información debidamente certificada y firmada por jefe del departamento de administración y finanzas y director de la unidad de control interno, que exige la ley orgánica constitucional de municipalidades, en su artículo 49 bis.

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido en una primera instancia en forma parcia y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios, sugerencias y consideraciones, y quedando aclaradas algunas de las dudas que se presentan hoy, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte del alcalde, de la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, y; habiéndose escuchado las intervenciones de los miembros del concejo municipal y tenido a la vista los documentos de respaldo pertinentes, da por agotada la segunda iniciativa contemplada en tabla del día, quedando acordado que para el día de la próxima sesión 106° ordinaria a celebrarse el próximo jueves 14 de Noviembre del 2019, se debatirá en forma mas detallada la propuesta de planta de personal y del reglamento que la contiene, contando con la presencia de los funcionarios que integraron la comisión bipartita que trabajó en el proyecto de la planta de personal: Directores unidades de ADMUN., SECPLAN., UCI., y Jefe Personal, considerando además la presencia del abogado que brindo la asesoría jurídica, como así también la presidenta de la ASEMUCM., para tener la oportunidad de efectuarles las consultas que surjan en el debate del proyecto, teniendo además para ese día fotocopia del decreto del escalafón de la planta de personal vigente, como así también acta de la ASEMUCH., donde conste su participación en el del proyecto de la planta de personal.

IV. ► CONCLUSION

Presidente del concejo municipal alcalde SR. RAMIREZ Don Rodrigo, levanta la sesión extraordinaria 46° siendo las 11: 25 horas en la cual se ha dado cumplimiento con el desarrollo de la Tabla del Día.

V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 46° extraordinaria celebrada en día jueves 07 de Noviembre del 2019, la cual rola a fojas dieciséis (16) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 107° Ordinaria, celebrada en día Jueves 21 de Noviembre del 2019.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
PRESIDENTE

I.- CONCEJAL SR. JOSE ARAVENA JARA

(FIRMA)

II.- CONCEJALA SRTA. ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

III.- CONCEJAL SR. IGNACIO LUNA VALLEJOS

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL SR. MARIO LANDERO AGURTO

(FIRMA)

V.- CONCEJALA, SRA. ELENA MALDONADO VERGA

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL, SR. LUIS PINO ANDRADES

(FIRMA)



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL
RELATOR SESION 105° ORD.



BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNIICIPAL(S)
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE EN SESION 107° ORD.

ACTA APROBADA

Retiro; 21 de Noviembre del 2019.-